RESOLUCION Nº 800/145/2018.

Cerrillos, 02 de Octubre del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°741/18 de fecha 17.08.2018 por Don Carlos Rozas Hernández Rut: Gerente Comercial de la - Consultora Productora Mariana Gatica E.I.R.L. Rut: 76.696.283-3, solicitan autorización para funcionamiento transitorio a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs, para el evento denominado **"Feria Gastronómica Mercado sabroso es una feria de Food Truks"** que se desarrollará en el Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Adjunta contrato de arriendo de fecha 16/05/18, suscrita por Doña Paulina Etcheverry Álvarez, y Don Cristian Muñoz Gutierrez representantes legales del Centro Comercial Mall Plaza Oeste SpA.

3. Que, el evento contará con 5 carros de servicio gastronómico.

4. El evento cuenta con Resolución Sanitaria por cada uno de los carros de servicio gastronómico.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

RESOLUCION Nº 800/145/2018.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación para funcionamiento transitorio a contar del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs, para el evento denominado **"Feria Gastronómica Mercado sabroso es una feria de Food Truks"** que se desarrollará en el Centro Comercial Mall Plaza Oeste, específicamente, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * DIRECTOR * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-145-2018_Evento Feria gastronómica en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA GASTRONOMICA (Res. 800-145-2018) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales